



Río Grande, 25 de Octubre de 2016.

Visto:

El Expediente TCM N° 111/2016.

La Resolución TCM N° 216/2016

El Acta TCM N° 029/2016.

Considerando:

Que, mediante el Expediente TCM N° 111/2016, se realiza la liquidación de viáticos y reintegro de gastos pasajes aéreos y terrestres, donde fue invitado este Tribunal de Cuentas Municipal a participar de las "XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria" y de la "4ta Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina", ambos eventos se dictarán los días 23, 24, y 25 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Santa Fe.

Que en la Resolución TCM N° 216/2016 se autorizó la asistencia de la Abogada Ana Laura SANCHEZ SANTOS, titular del D.N.I N° 28.075.821, Abogada María Elena GUERRERO, titular del D.N.I 31.151.394 y el C.P Jorge Luis LADETTO, titular del D.N.I N° 28.222.366 a las "XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria" a dictarse en la ciudad de Santa Fe los días 23, 24 y 25 de Noviembre de 2016, ya que los nombrados presentaron un trabajo de investigación eligiendo como tema el de la responsabilidad del funcionario público, como consecuencia fueron seleccionados por el I.ET.E.I. para disertar en dichas Jornadas en representación de este Organismo de Control.

Que, bajo el Acta TCM N° 026/2016, se resolvió la presencia del Presidente de este Organismo el CP. Carlos Alejandro IOMMI, en comitiva con los profesionales de este Tribunal que van a disertar respecto del trabajo seleccionado, como así también a participar de la "4ta Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina", ya que ambos eventos se realizarán los días y fechas mencionados.

Que, se ha verificado la existencia de crédito suficiente en las partidas presupuestarias 03.07.01 y 03.07.02, conforme lo manifestado desde la Dirección Administración, para afrontar los gastos que pudieran demandar la adquisición de los pasajes y la liquidación de los viáticos correspondientes al Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI, quien asistirá en representación de este Organismo.

Que, para asistir a dichas Jornadas el Presidente adquirió personalmente y por sus medios los pasajes aéreos ida y vuelta destino Río Grande – Buenos Aires, boleto tramo terrestre Buenos Aires-Santa Fe y pasaje aéreo tramo Santa Fe - Buenos Aires.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 099/2015.



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- COMUNICAR que el Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI, D.N.I. N° 21.480.124, asistirá en representación de este Organismo a las "XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria" y a la "4ta. Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina", ambos eventos se dictarán los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de Santa Fe.


ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el reintegro de los gastos derivados de la adquisición de pasajes aéreos y terrestres en los que incurrió el Presidente de este Organismo. El gasto demandado deberá ser imputado a la partida presupuestaria 03.07.01 del ejercicio financiero vigente.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de viáticos por 5 (cinco) días para la jornada prevista en el ARTÍCULO 1º. El gasto demandado deberá ser imputado a la partida presupuestaria 03.07.02 del ejercicio financiero vigente.-

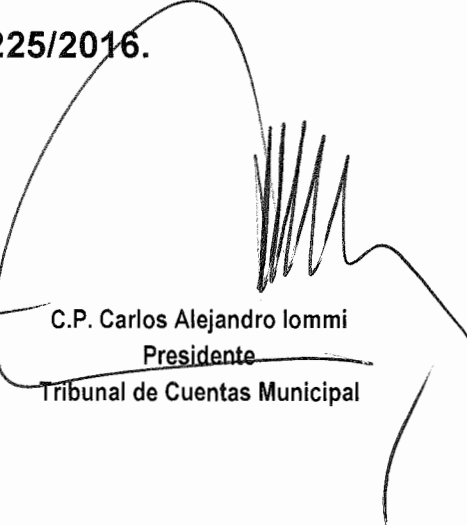
ARTICULO 4º.- DESIGNAR al Vocal 1º C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, en el periodo comprendido entre el 22 y el 26 de noviembre del corriente, por la ausencia del C.P. Carlos Alejandro IOMMI, de conformidad con lo establecido por el Art. 5 de la Ordenanza Municipal N° 2493/2008.,

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 225/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal